

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1**

**ACTA DE PRESENTACION, APERTURA, ADMISIBILIDAD DE OFERTAS Y BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YAUYA, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

En el distrito de Yauya, siendo las 10:52 am horas del día 20 de octubre de 2022, se reunieron en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yauya, los miembros titulares del comité de selección se reunieron para el proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1**, designados mediante la RESOLUCION DE GERENCIA N° 0092-2023-MDY/GM, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1**, cuyo objetivo es la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, cuyo valor estimado es la suma de S/. 84,329.88 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 88/100 SOLES), incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, en el cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la unidad administrativa la relación de registro de participantes que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, encontrándose registrado los siguientes postores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20530880746	

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH;			
20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	19/10/2023	19:38:35	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta del mencionado postor con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases

DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
ANEXO N° 01	SI PRESENTA
ANEXO N° 02	SI PRESENTA
ANEXO N° 04	SI PRESENTA
ANEXO N° 06	SI PRESENTA
ANEXO N° 08	SI PRESENTA
ANEXO N° 10	SI PRESENTA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
Documentos de presentación facultativa	SI PRESENTA

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 379,377.00 (Trescientos Setenta Y nueve Mil Trescientos Setenta y siete con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</u></p> <p><u>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 31,614.75 (Treinta y un Mil Seiscientos catorce con 75/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</u></p> <p><u>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cereales y pseudo cereales (Trigo, cebada, centeno, avena, kiwicha, cañihua, quinua), tubérculo (maca), fruto (lúcuma, arandano), linaza, castaña, Leguminosas (soya, Tarwi) siempre que estén en la misma línea de producción del producto solicitado (Productos que requieren cocción). Estos productos pueden ser en hojuelas o en harinas.</u></p> <p><u>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, leche evaporada Entera en cualquiera de sus presentaciones.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</u></p> <p><u>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</u></p> <p><u>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo</u></p>	CUMPLE

DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1

<p><u>adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</u></p> <p><u>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</u></p> <p><u>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</u></p> <p><u>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</u></p> <p><u>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</u></p> <p><u>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</u></p> <p><u>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</u></p>	
---	--

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación.

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM (S) A LOS QUE POSTULAN
01	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH

EL comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV-factores de evaluación.

PROPUESTA GENERAL

FACTORES DE EVALUACION	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
A. PRECIO	OFERTA A S/. 84,258.24 50 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES	14 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	21 PUNTOS
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	6 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	4 PUNTOS

DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1

F. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 PUNTOS
G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L	100.00 PUNTOS

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los

N°	Nombre o razón social del postor calificado
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de ofertas y calificación adjuntos que forman parte del acta.

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L	100.00	NO APLICA	100.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1, ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, al postor: AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L

PROPUESTA GENERAL

Por la suma de S/. 84,258.24 (ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 24/100 soles).

Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 10:52 am del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de la conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la página web del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE por

DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDY/CS-1

los que se tendrá como notificado al postor de acuerdo a lo señalado en el reglamento y para los demás trámites correspondientes.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JANO LUBER PALACIOS ARELLANO
Presidente SUPLENTE

ING. MENDOZA REYES JUAN CARLOS
Miembro Titular 1

ECON. FIGUEROA HUAMAN BRYAN PATRICK
Miembro Titular 2